

ACUERDO No. 005-2018

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la Actualización Cartográfica del Levantamiento Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDESA 2018(MICS),2018.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad se requiere un plazo de 83 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	Nidia Gabriela Hernandez Figueroa	0801-1981-08679	Gis II	52,566.00
2.	Erick Antonio Funes Deras	0801-1978-01588	Gis II	52,566.00
3.	Jennifer Lizeth Flores Palma	0801-1983-02333	Gis I	47,310.00
4.	Idalia Marissa Ordoñez Aguilar	0801-1984-06747	Gis I	47,310.00
5.	Javier Ernesto Valladareres Rodriguez	0801-1985-05385	Gis I	47,310.00
6.	Angie Paola Mejia Canales	1707-1991-00601	Gis I	47,310.00
7.	Jose Roberto Valle Valladares	0801-1962-02690	Gis I	47,310.00
8.	Carlos Andres Frutos Amador	0801-1994-09709	Gis I	47,310.00
9.	Norberto Franco Martel Gutierrez	0801-1978-06339	Gis I	47,310.00
10.	Jefry Gerardo Hernandez Cruz	1517-1996-00268	Gis I	47,310.00
11.	Ivon del Rosario Diaz Escobar	0801-1973-07777	Editor Cartografico	42,053.00
12.	Nubia Aracelys Licona Torrez	0715-1988-00287	Editor Cartografico	42,053.00
	Total:			567,718.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelará en dos cuotas b) el plazo para desempeñar esta labor es de 83 días a partir 08 de octubre al 31 de diciembre del 2018 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos Apoyo Presupuestario Convenio

Interinstitucional SCGG. e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 08 de octubre de 2018.



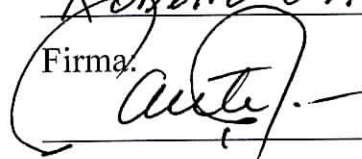

Graciela Maria Ponce Valladares
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

Roberto Arita

Firma:



Fecha:

8/10/18

ACUERDO No. 004-2018

PRESUPUESTO INE	
PROYECTO <u>ENDESA</u>	FONDO <u>ENDESA</u>
LINEA <u>12910</u>	ACTIVIDAD <u>Cartógrafos</u>
RESERVA _____	OBLIGAC. _____
EJECUC. _____	CHEQUE _____
FECHA <u>08/10/18</u>	FIRMA <u>EN</u>

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la Actualización Cartográfica del Levantamiento Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDESA 2018(MICS) 2018.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad se requiere un plazo de 45 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:


No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	Mario Amilcar Bautista	1016-1972-00204	Cartógrafo	19,950.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelará en dos cuotas b) el plazo para desempeñar esta labor es de 45 días a partir 08 de octubre al 21 de noviembre del 2018 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos Apoyo Presupuestario Convenio Interinstitucional SCGG.

e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 08 de octubre de 2018.



Graciela María Ponce Valladares
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

Roberto Arista

Firma:

[Handwritten Signature]

Fecha:

8/10/18